

Asignación Directa de Plazas

Tercer proceso · 2023

¿En cuáles situaciones procede?

1. Para las vacantes no asignadas en el proceso
2. Cuando el profesional asignado no se presenta o no se posesiona en el cargo
3. Cuando el profesional en desarrollo del SSO renuncia y queda la plaza vacante



Requisitos que debe cumplir el profesional

1. No estar en el aplicativo de inhabilitados
 2. No estar asignado en otra plaza
 3. Haberse presentado a un proceso de asignación en el último año, resultar exonerado y no haber iniciado el proceso de inscripción en el ReTHUS.
- Es **responsabilidad exclusiva** de cada Secretaría revisar el efectivo cumplimiento de estos tres requisitos.

La asignación de una plaza sin el lleno de estos requisitos implicará el reporte ante los entes de control correspondientes y la no validación del Servicio Social Obligatorio para el profesional.



Procedimiento que debe realizar la Secretaría

Paso 1: Verificar en el aplicativo el cumplimiento de los requisitos

Paso 2: Verificar que la Plaza cuente con el código correspondiente

Paso 3: Enviar los datos de convocatoria para asignación directa para publicar en la página web del Ministerio en el link <https://www.minsalud.gov.co/salud/PO/Paginas/talento-humano-salud.aspx>



Plazos

Las Secretarías cuentan con un término máximo de tres meses para realizar el debido reporte de las Plazas asignadas de forma directa ante este Ministerio. De no cumplirse con este término la asignación no será válida.